

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

199**MADRID NÚMERO 29****EDICTO**

Doña Elena Mónica de Celada Pérez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 29 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 112 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Javier Gómez Sánchez, contra la empresa “Asistencia Eléctrica e Instalaciones, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo

Que estimando la demanda promovida por don Javier Gómez Sánchez, frente a “Asistencia Eléctrica e Instalaciones, Sociedad Limitada”, siendo parte el Fondo de Garantía Salarial, condeno a la demandada a abonarle por tal concepto la suma reclamada en la demanda por importe de 5.640,98 euros, más el interés de demora del 10 por 100 desde la fecha de presentación de la papeleta de conciliación.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Alfonso María Allende Junquera, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 29 de julio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/30.629/11)